

## Cartagena

### 2900 Programa de Actuación de la U.A. 9 del P.E.R.I. de El Algar.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veinticinco de octubre de dos mil cinco, se adjudica urbanizador a la mercantil Ricanimar, S.L., se aprueba definitivamente el Cambio de Sistema y se aprueba inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. 9 del P.E.R.I. de El Algar, presentado por la Sociedad Ricanimar, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra la aprobación definitiva del Cambio de Sistema, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

En cuanto a la aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 9 del P.E.R.I. de El Algar, el correspondiente programa, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 8 febrero de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 2955 Proyecto de urbanización de la U.A. n.º 3 del Plan Parcial La Aparecida.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, quince de febrero de dos mil seis, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la U.A. n.º 3 del Plan Parcial La Aparecida, Cartagena, presentado por don Mariano Roca Aparicio, en representación de Técnica de Inversiones Gamma, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina

de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 27 de febrero de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Fortuna

### 3005 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela 8.2 del Proyecto de Reparcelación PE-3, promovido por «Gestiones y Proyectos del Sureste, S.L.».

Conforme al artículo 142.4 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se hace público que, por acuerdo de Pleno de 28 de febrero de 2006, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela 8.2 del Proyecto de Reparcelación PE-3, promovido por «Gestiones y Proyectos del Sureste, S.L.».

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, sin perjuicio de cualquier otro que estimen conveniente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano municipal que dictó el acuerdo o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

Asimismo, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiera podido practicar.

Fortuna, 1 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## Fuente Álamo de Murcia

### 3001 Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior n.º 2 de Fuente Alamo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2006, acordó aprobar inicialmente